



CARTELERA VIRTUAL - PAGINA WEB INSTITUCIONALES T.C.E.

A: PUBLICO EN GENERAL.

DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL No.100-2014-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

CAUSA No. 100-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de abril de 2014.- Las 17h58.- **VISTOS: ANTECEDENTES: 1)** El día miércoles 02 de abril de 2014, a las 19h02, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, documentación en veinte y cinco (25) fojas en la que consta el escrito suscrito por el señor Byron Ecuador Pachay Toala, en su calidad de candidato a la Junta Parroquial Noboa, cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí, por la Alianza Movimiento Alianza País, Listas 35 y Unidad Primero, Listas 65; y, por la Ab. Pamela Pérez Escobar, como su patrocinadora, mediante el cual interpone ante el Tribunal Contencioso Electoral el Recurso Ordinario de Apelación en contra de la Resolución No. PLE-CNE-7-28-3-2014, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria del día viernes 28 de marzo de 2014. **2)** Luego del sorteo respectivo, conforme consta de la razón sentada por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral que obra a fojas veinte y seis (26) del expediente, correspondió a este juzgador la sustanciación de la presente causa. **3)** El día jueves 03 de abril de 2014, a las 15h41 se recibe en este despacho el mencionado proceso en veinte y seis (26) fojas. **4)** Mediante auto de 04 de abril de 2014, las 09h15, este juzgador dispuso que el Consejo Nacional Electoral en el plazo de dos (2) días, envíe a este Tribunal el expediente completo, en originales o copias certificadas, que dio origen a la emisión de la Resolución No. PLE-CNE-7-28-3-2014 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión de 28 de marzo de 2014. **5)** Con fecha 05 de abril de 2014, se recibe en la Secretaría General el oficio No. 0001016 del mismo día, mes y año, dirigido al Dr. Patricio Baca Mancheno, Juez Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Abg. Alex Leonardo Guerra Troya, Secretario General del Consejo Nacional Electoral (E), por medio del cual remite *"el expediente contenido en cincuenta y tres (53) fojas, debidamente certificado y foliado, con la documentación que sirvió de base para la emisión de la Resolución PLE-CNE-7-28-3-2014 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de viernes 28 de marzo de 2014."* Con estos antecedentes y al amparo de lo previsto en los artículos 217 y 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 18; 61; 70 numerales 1, 2; 72 inciso segundo; 244; 268 numeral 1 y 269 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, por cuanto el recurso cumple con los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez electoral y como juez sustanciador, ADMITO A TRÁMITE la presente causa y dispongo: **PRIMERO.-** Por Secretaría General, remítase copias simples del proceso a las señoras juezas y señores jueces que resolverán este recurso, a fin de que

procedan con el estudio del mismo. **SEGUNDO.**-Notifíquese el presente auto en las direcciones electrónicas ggarcosa@gmail.com, byronpachay@hotmail.com y pame_ferpe18@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 35, conforme se ha señalado. **TERCERO.**- Notifíquese con el contenido del presente auto al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.**- Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.**- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual - página web institucional.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**- (f) Dr. Patricio Baca Mancheno.- **JUEZ VICEPRESIDENTE TCE.**- Certifico.- Quito, D.M. 06 de abril de 2014.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE